

SEC\VMVC\ss.-

SESIÓN Nº 8

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE FEBRERO DE
2019**

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

PRESIDENTE

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

CONCEJALES

DÑA. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ

D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO

D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

D. ÁNGEL SUAZO HERNÁNDEZ

NO ASISTEN

DÑA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ

DÑA. CRISTINA LORCA ORTEGA

**CONCEJALES/AS INVITADOS/AS CON CARÁCTER PERMANENTE CON OBJETO
DE SER OÍDOS CON VOZ PERO SIN VOTO**

No asisten a pesar de estar convocados, los representantes de los Grupos Municipales de Partido Popular, PSOE y Ciudadanos.

D. VICTOR M. VILLASANTE CLAUDIOS, **Secretario.**

En la Villa de Pinto, siendo las 14:06 horas del día 11 de febrero de 2019, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, bajo la Presidencia de **D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los/as señores/as arriba reflejados, asistidos por el Secretario que suscribe al objeto de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA Y DE LOS ASUNTOS A TRATAR

Toma la palabra D. Daniel Santacruz Moreno y dique que el motivo de la urgencia es la necesidad de acondicionamiento de la Torre de Éboli cuanto antes para su apertura.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad acuerda aprobar la urgencia de la convocatoria y de los asuntos a tratar.

2.- ASERPINTO- TARIFAS ACONDICIONAMIENTO TORRE ÉBOLI

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de el/la Concejel/a Delegado/a del Área, que en extracto dice:

“Siendo necesario proceder a realizar encomienda a la empresa pública municipal ASERPINTO S.A.U., para los trabajos de acondicionamiento de la Torre de Éboli, **en aplicación de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, es necesario proceder a aprobar las tarifas que debe abonar el Ayuntamiento de Pinto en contraprestación por el citado servicio.**

Las tarifas que ha remitido ASERPINTO S.A.U. reflejan el coste efectivo soportado por la misma derivado del objeto del encargo, y representan los costes reales de realización de las unidades objeto del servicio.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar las tarifas remitidas por ASERPINTO S.A.U. que son las que figuran en el presupuesto obrante en el expediente 2019/7, y cuyo importe asciende a 17.001,85 € más el 21% de IVA, lo que hace un total de 20.573,24 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa pública municipal ASERPINTO S.A.U. para su conocimiento y efectos oportunos.

3.- OBRAS ACONDICIONAMIENTO TORRE EBOLI. ENCOMIENDA ASERPINTO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de el/la Concejel/a Delegado/a del Área, que en extracto dice:

“Visto el informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal, así como el presupuesto solicitado a ASERPINTO S.A.U., que obra en el expediente, referido a los trabajos de **acondicionamiento de la Torre de Éboli.**”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la encomienda a ASERPINTO S.A.U de los trabajos de **acondicionamiento de la Torre de Éboli, por un importe de.17.001,85 más el 21 % de IVA, lo que supone un total de 20.572,24 €.,**

SEGUNDO.- Que el gasto de esta encomienda se abone con cargo a la aplicación presupuestaria B.450.21000 del presupuesto prorrogado de 2019.

TERCERO.- Que se dé traslado del acuerdo que se adopte a ASERPINTO S.A.U., para su conocimiento y efectos oportunos.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, y levantó la sesión siendo las 14:10 horas, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

(Documento firmado electrónicamente)